

FECHA: 21/03/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FONDO
RAZÓN SOCIAL	FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	20/03/2025
HORA	08:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

Act. Jesús Alan Elizondo Flores
Director General del FIRA.
Asunto: CONSTANCIA DE ACUERDOS.

Se hace constar que en las sesiones ordinarias 3/2025 del Comité Técnico FONDO y 1/2025 de los Comités Técnicos de FEFA, FEGA y FOPESCA realizadas el 20 de marzo de 2025, se tomaron los siguientes acuerdos:

- Aprobación de actas de las sesiones.
 - Acta de la Sesión Ordinaria No. 4/2024 FEFA-FEGA-FOPESCA y Ordinaria No. 12/2024 FONDO, del 11 de diciembre de 2024.

"ACUERDO 13/2025.- Con fundamento en el Artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en consideración del artículo 19 del Reglamento de la citada Ley, así como lo estipulado en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente del FEFA y Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA; Sexta, fracción VII del Contrato vigente del FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, del FEFA, del FEGA y del FOPESCA aprueban el acta de las Sesiones Ordinarias 4/2024 FEFA-FEGA-FOPESCA y 12/2024 FONDO, celebradas el 11 de diciembre de 2024."
 - Acta de la Sesión Ordinaria No. 1/2025 FONDO, del 9 de enero de 2025.

"ACUERDO 14/2025.- Con fundamento en el Artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en consideración del artículo 19 del Reglamento de la citada Ley, así como lo estipulado en la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; los miembros del Comité Técnico de FONDO aprueban el acta de la sesión Ordinaria 1/2025 celebrada el 9 de enero de 2025."
 - Acta de las Sesiones: Ordinaria 2/2025 FONDO y extraordinaria 1/2025 FEFA, FEGA y FOPESCA, del 6 de febrero de 2025.

"ACUERDO 15/2025.- Con fundamento en el Artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en consideración del artículo 19 del Reglamento de la citada Ley, así como lo estipulado en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente de FEFA y Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA; Sexta, fracción VII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, de FEFA, de FEGA y de FOPESCA aprueban el acta de las Sesiones Ordinarias 2/2025, FONDO y extraordinaria 1/2025 FEFA-FEGA-FOPESCA, celebradas el 6 de febrero de 2025."
- Seguimiento de Acuerdos.

"ACUERDO 16/2025.- Con fundamento en los artículos 57, segundo párrafo y 59, fracción XII de la Ley Federal de las

FECHA: 21/03/2025

Entidades Paraestatales y 15 de su Reglamento, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, se dan por enterados del informe sobre la situación que guardan los acuerdos tomados en las Sesiones, celebradas los días 27 de agosto, 14 de noviembre y 11 de diciembre todos de 2024. Así como los tomados el 9 de enero y 6 de febrero de 2025."

3. Avance del Programa Financiero, Presupuesto, de los Programas con recursos gubernamentales y del Informe sobre desviaciones en materia de crédito al 31 de diciembre de 2024.

"ACUERDO 17/2025.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción XV y 59, fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA toman conocimiento del Informe de Avance del Programa Financiero y Presupuesto Institucional, de los programas con recursos gubernamentales (AGRICULTURA, CONAGUA y CONAFOR, entre otras instancias externas), y del Informe sobre desviaciones en materia de crédito de dichos Fideicomisos, conforme a lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 19 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento (CUOEF), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1º de diciembre de 2014 y sus respectivas modificaciones, siendo la más reciente la publicada en el citado Diario el 16 de abril de 2024, con cifras al 31 de diciembre de 2024."

4. Asuntos para autorización.

4.1. Aprobación de los Estados Financieros del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA al 31 de diciembre de 2024, autorización para su difusión e Informe del Comisario.

"ACUERDO 18/2025.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción XII de su Reglamento; 304 y 310 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento (Disposiciones), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1º de diciembre de 2014, y sus respectivas modificaciones, siendo la más reciente la publicada en citado Diario el 16 de abril de 2024 y lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO, Novena, fracción VIII del Contrato vigente del FEFA, Quinta, fracción V del Contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción V del Contrato vigente del FOPESCA y tomando en consideración la conformidad del Comité de Auditoría en Sesión Ordinaria 1/2025 de fecha 14 de marzo de 2025, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA con base en los dictámenes emitidos por el despacho de auditores externos De La Paz, Costemalle-DFK, S.C. y en los informes que al respecto emiten los Comisarios, aprueban los Estados Financieros del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA al 31 de diciembre de 2024, las notas que forman parte integrante de ellos y autorizan su difusión en términos de la normativa correspondiente. Asimismo, estos Comités toman conocimiento de los Reportes de comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera a la misma fecha, de los citados fideicomisos."

4.2. Informe de Autoevaluación de Gestión de FONDO, FEFA, FEGA Y FOPESCA correspondiente al periodo enero - diciembre 2024

"ACUERDO 19/2025.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción XV y 59, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción VI de su Reglamento; las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracción VIII del Contrato vigente del FEFA; Quinta, fracciones V y VII del Contrato vigente del FEGA; y Sexta, fracciones V y VIII del Contrato vigente del FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, aprueban el Informe de Autoevaluación de Gestión de los fideicomisos FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA por el periodo enero - diciembre de 2024 en los términos descritos en el documento presentado y sus anexos. Asimismo, toman nota de la opinión de los Comisarios Públicos de estos fideicomisos, presentada en sala y, en su caso, adoptan como acuerdos las recomendaciones contenidas en dicha opinión, por lo que solicitan a la Dirección General Adjunta de Finanzas informe a estos Comités Técnicos su cumplimiento y seguimiento en las próximas sesiones."

4.3. Autorización del Presupuesto para el Plan de Promoción y Publicidad 2025.

"ACUERDO 20/2025.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 134, párrafos primero y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5 de la Ley General de Comunicación Social; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024; así como en lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del

FECHA: 21/03/2025

FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente del FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEFA; y Sexta, fracciones V y VI del Contrato vigente del FOPESCA; los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA autorizan que la cantidad de \$12,694,500.00 (doce millones seiscientos noventa y cuatro mil quinientos pesos 00/100M.N.) presupuestada para FIRA para el ejercicio 2025 se aplique a las partidas en materia de promoción y publicidad. Los porcentajes del presupuesto autorizado a ejercer para cada una de las actividades de promoción y publicidad podrían ser ajustados por FIRA, en función de la autorización específica que otorgue la Secretaría de Gobernación.

Asimismo, recomiendan a la Dirección General de FIRA continuar con los trámites correspondientes por parte de la Secretaría de Gobernación."

4.4. ASUNTO RETIRADO

4.5. Autorización Prueba piloto "Sustenta+".

"ACUERDO 21/2025.- Con fundamento en lo establecido en las Cláusulas Décima Segunda, fracciones III, VII y XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracciones IV, VII y X del Contrato vigente del FEFA; Quinta, fracciones IV, V y VII del Contrato vigente del FEGA y Sexta, fracciones II y V del Contrato vigente del FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, autorizan la Prueba Piloto Sustenta+ a partir del Nuevo Apoyo Sustenta+ y sus dos servicios Monedero Bioinsumos y Reducción del costo del financiamiento, al amparo del Programa Presupuestario F017 Apoyos a los Sectores Pesquero y Rural, con base en lo señalado en las Reglas de Operación para apoyos a los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y rural, conforme a lo señalado en el presente documento y sus Anexos.

Asimismo, instruyen al Director General para realizar las adecuaciones en las normas, políticas y procedimientos que se requieran para su implementación e instruyen al Comité de Crédito y Programas Especiales la facultad correspondiente para la autorización y modificación de las características de los servicios del Nuevo Apoyo Sustenta+, así como al Comité de Créditos Mayores para la autorización de los Agrocostos Sustenta+ elegibles para la Prueba Piloto."

4.6. Ratificación del Código de Conducta de FIRA.

"ACUERDO 22/2025.- Con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente del FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA y Sexta, fracción VII del Contrato vigente del FOPESCA; y a lo dispuesto en los artículos 150, fracción III, 162, fracción III y 163, fracción VII de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (Disposiciones), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1º de diciembre de 2014, y sus respectivas modificaciones, siendo la más reciente la publicada en citado Diario el 16 de abril de 2024; así como lo establecido en el párrafo sexto del numeral 7.2 del Manual del sistema de control interno y numeral 6.1 de los objetivos del de control interno los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA ratifican el Código de Conducta de FIRA, mismo que cuenta con la conformidad del Comité de Auditoría del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA otorgada en la sesión ordinaria 1/2025 del 14 de marzo del 2025."

4.7. Medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto de FIRA para el ejercicio 2025.

"ACUERDO 23/2025.- Con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente del FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA y Sexta, fracción VII del Contrato vigente del FOPESCA y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA autorizan las Medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto de FIRA para el ejercicio 2025, en los términos descritos en el documento presentado y anexos."

5. Asuntos informativos.

5.1. Dictamen financiero e informes del Auditor Externo correspondientes al ejercicio 2024.

"ACUERDO 24/2025.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 35 y 36 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, y su respectiva modificación publicada en el mencionado Diario el 15 de noviembre de 2018 y lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO, Novena, fracción X del Contrato vigente del

FECHA: 21/03/2025

FEFA, Quinta, fracciones V y VII del Contrato vigente del FEGA, y Sexta, fracciones V y VII del Contrato vigente del FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, toman conocimiento del resultado de los informes emitidos por el Auditor Externo De La Paz, Costemalle-DFK, S.C., con motivo de su auditoría a dichos Fideicomisos al 31 de diciembre de 2024 y su entrega a la CNBV en cumplimiento a las referidas Disposiciones."

5.2. Informe de autorización de los presupuestos 2025.

"ACUERDO 25/2025.- De conformidad con lo establecido en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente del FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA; y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente del FOPESCA y tomando en consideración lo establecido en el oficio 411/UPCP/2025/0062 del 9 de enero de 2025, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los miembros de los Comités Técnicos toman conocimiento de los presupuestos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 para FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA.

5.3. Avance de los convenios con Organismos Financieros Internacionales (OFI) al 31 de diciembre de 2024.

"ACUERDO 26/2025.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción XV, y 59, fracción X, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Cláusula Novena, fracción X, del Contrato vigente del FEFA; los miembros del Comité Técnico del FEFA se dan por enterados del avance y situación que guardan los convenios con Organismos Financieros Internacionales (OFI) al 31 de diciembre de 2024, en los términos descritos en el documento presentado."

5.4. Informe sobre el seguimiento y evaluación de las labores del Despacho y Auditor Externo, correspondiente al ejercicio 2024.

"ACUERDO 27/2025.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, fracciones I y III de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos, Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018 y actualizadas el 15 de noviembre de 2018; en el numeral 4.3, incisos c), d) y e) de las Reglas de Operación del Comité de Auditoría del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA; en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO, Novena, fracción X del Contrato vigente del FEFA, Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA, y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente del FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, toman conocimiento del Informe sobre el seguimiento y evaluación de las labores del Despacho y del Auditor Externo Independiente correspondiente al ejercicio 2024, en términos del documento presentado."

5.5. Actualización de los Lineamientos Generales de Auditoría Interna

"ACUERDO 28/2025.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 162, fracción I, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (Disposiciones), publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 1° de diciembre de 2014, y sus respectivas modificaciones, siendo la última la publicada el 16 de abril de 2024, el numeral 4.1, inciso a) de las Reglas de Operación del Comité de Auditoría del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA; en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO, Novena, fracción X del Contrato vigente del FEFA, Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA, y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente del FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, toman conocimiento de la actualización de los Lineamientos Generales de Auditoría Interna, en términos del documento presentado."

5.6. Informe de Auditoría Interna sobre resultados de las auditorías realizadas en el cuarto trimestre de 2024.

"ACUERDO 29/2025.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, 29, fracción II, 165, primer párrafo, 166, fracción I y 167 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (Disposiciones), publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 1° de diciembre de 2014, y sus respectivas modificaciones, siendo la última la publicada en el mencionado Diario el 16 de abril de 2024 y al numeral 4.2, incisos b), c), o) y p) de las Reglas de Operación del Comité de Auditoría del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA; en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO, Novena, fracción X del Contrato vigente del FEFA, Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA, y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente del FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, toman conocimiento del Informe de resultados de las auditorías realizadas

FECHA: 21/03/2025

en el cuarto trimestre de 2024, en los términos descritos en el documento presentado y su anexos."

5.7. Informe anual de Auditoría Interna sobre los resultados de las auditorías en materia de crédito 2024.

"ACUERDO 30/2025.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 y 29, último párrafo de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 1 de diciembre de 2014, y sus respectivas modificaciones, siendo la última la publicada en el mencionado Diario el 16 de abril de 2024; en el numeral 4.2, incisos i) y o) de la Reglas de Operación del Comité de Auditoría del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA; en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO, Novena, fracción X del Contrato vigente del FEFA, Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA, y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente del FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, toman conocimiento del reporte anual de Auditoría Interna sobre los resultados de las auditorías en materia de crédito 2024, en términos del documento presentado."

5.8. Informe anual sobre el desempeño de las actividades del Director General en materia de control interno 2024.

"ACUERDO 31/2025.- Con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO, Novena, fracción VII del Contrato vigente del FEFA, Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente del FOPESCA, y en lo dispuesto en el artículo 169, penúltimo párrafo de las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 2014, y sus respectivas modificaciones, siendo la más reciente la publicada en el citado Diario el 16 de abril de 2024, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA toman conocimiento del "Informe sobre el desempeño de las actividades del Director General en materia de control interno", correspondiente al ejercicio 2024, mismo que fue informado al Comité de Auditoría del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA en su Sesión Ordinaria 1/2025 de fecha 14 de marzo de 2025, en los términos del documento presentado."

5.9. Informe Trimestral sobre la Exposición a Riesgos en FEFA-FONDO-FOPESCA-FEGA. Octubre - diciembre de 2024.

"ACUERDO 32/2025.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 64, fracción IV y 67, fracción IV de las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 1 de diciembre de 2014, y sus respectivas modificaciones, siendo la más reciente la publicada en el DOF el 16 de abril de 2024; y lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente del FEFA, Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente del FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos del FEFA, FONDO, FEGA y FOPESCA se dan por enterados del Informe Trimestral sobre la Exposición a Riesgos en FIRA para el trimestre octubre - diciembre de 2024."

5.10. Resultado del Monitoreo a los Intermediarios Financieros y Supervisión de Acreditados, cifras al cierre de diciembre de 2024.

"ACUERDO 33/2025.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente del FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA, y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente del FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA toman conocimiento del Resultado del Monitoreo a los Intermediarios Financieros y Supervisión de Acreditados, cifras al cierre de diciembre de 2024, en los términos del documento presentado y sus anexos."

5.11. Informe de ejercicio de facultades de los Comités de Crédito de FIRA e Informe de créditos informativos de financiamientos operados en facultades de los Intermediarios Financieros de octubre a diciembre de 2024.

"ACUERDO 34/2025.- Con fundamento en lo establecido en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente del FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente del FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, toman conocimiento del Informe de ejercicio de facultades de los Comités de Créditos de FIRA e Informe de créditos informativos de financiamientos operados en facultades de los intermediarios financieros de octubre a diciembre de 2024, en los términos del documento presentado."

5.12. Informe sobre los convenios de colaboración.

"ACUERDO 35/2025.- Con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente

FECHA: 21/03/2025

del FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente del FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA y Sexta, fracción VII del Contrato vigente del FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA se dan por enterados del avance en los convenios de colaboración vigentes con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y con otras Instancias externas al 31 de enero de 2025, en los términos descritos en el documento presentado."

5.13. Informe de avance de las acciones desarrolladas en cumplimiento a las Medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto de FIRA (Avance al Cuarto trimestre de 2024).

"ACUERDO 36/2025.- Con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente del FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA y Sexta, fracción VII del Contrato vigente del FOPESCA y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA toman conocimiento del avance de cumplimiento de las Medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto de FIRA para el ejercicio 2024 al cuarto trimestre de 2024, en los términos descritos en el documento presentado y anexo."

5.14. Informe de cumplimiento 2024: Principios de sostenibilidad de FIRA.

"ACUERDO 37/2025.- Con fundamento en lo establecido en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente del FEFA; y Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA y FEGA se dan por enterados del Informe de cumplimiento 2024 de los Principios de Sostenibilidad de FIRA.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

ROBERTO DEL CUETO MARTÍNEZ
Director Jurídico y de Recuperación
Secretario de los Comités Técnicos
FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA